Modificada por Ord. Nº 2604/08

Tema: Desafecta espacio verde a favor Junta Vecinal Bº Reconquista.

Fecha: 29/11/06

ORDENANZA Nº 2340/06

VISTO:

La nota N° 1295 ingresada a este Cuerpo el 18 de septiembre de 2006;

la Ordenanza Nº 1874/04;

la Ordenanza Nº 2073/05;

la Ordenanza Nº 2019/04;

las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la participación comunitaria es una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestros barrios y de la ciudad;

que vecinos y representantes de distintos sectores barriales de la Margen Sur solicitaron a este Cuerpo Deliberativo la desafectación parcial de un espacio verde con el objeto de construir un gimnasio;

que este Concejo Deliberante considera a la promoción de la actividad deportiva como una herramienta de construcción social y al deporte como un instrumento fundamental para la salud síquica, física y social de la población;

que en el marco de participación brindado por la implementación del Presupuesto Participativo los vecinos de la Margen Sur decidieron construir un gimnasio y cuentan con fondos para iniciar la primer etapa de construcción del mismo;

que entendiendo que los espacios verdes son de dominio público Municipal, este Concejo consideró necesario solicitar la adhesión de los vecinos a este pedido a través de la firma del mismo y que en respuesta a esto ha ingresado un listado con numerosas firmas de vecinos;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

<u>ORDENANZA</u>

- Art. 1°) DESAFECTASE como espacio verde del dominio público municipal a la parcela de 40 metros x 14 metros del Macizo 24 Sección K de la ciudad de Río Grande ubicado entre las calles Puyen, Oroski, Keninek y Yourka, según croquis Anexo I.
- Art. 2°) El espacio desafectado será reservado a la construcción de infraestructura deportiva y recreativa.

Modificado por Ord. Nº 2604/08

Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006. Fr/OMV